

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0063220/2012

Córdoba, 1 4 FEB 2013

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 33/12 obrante a fojas 2/15;

Por ello.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 13 de noviembre de 2012, obrante a fojas 2/15 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas dentro del marco del Proyecto Sistemas Informáticos del Plan de Trabajo año 2012.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia para que, una vez cumplimentados los términos consignados en el plan de acción de fojas 19, dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna en un plazo de sesenta días sobre las tareas desarrolladas en cumplimiento de cada una de las recomendaciones expuestas en el capítulo específico del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Prosecretaría de Informática y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia –Facultad de Ciencias Médicas. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.

96

Mgter. JHON ORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONDUESA Dre. SHLVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

- -